

## **Informe N° 4 "Estructura Organizativa"**

### **1. OBJETO DE LA AUDITORÍA.**

El presente informe tiene por objetivo exponer el análisis efectuado sobre la estructura organizativa vigente en la UNDAV y las consecuencias derivadas de ésta sobre el funcionamiento del control interno.

### **2. ALCANCE DE LA TAREA.**

Las tareas se desarrollaron en la Sede Central (Rectorado) sita en la calle España 350, durante el mes de Agosto de 2024; de conformidad con la normativa de Auditoría Interna gubernamentales aprobadas por Resolución 152/02 SGN.

### **3. LIMITACIONES AL ALCANCE.**

No existió limitación al alcance para la realización de nuestra tarea.

### **4. ACLARACIONES PREVIAS.**

La estructura relevada se plasma según resolución de Consejo Superior que tiene como fin ratificar lo actuado en la resolución rectoral N° 807/2022 donde se aprueban la estructura orgánica funcional de la universidad, junto con sus misiones, funciones y organigrama correspondiente.

### **5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS:**

Los principales procedimientos aplicados son:

1. Análisis de la estructura formalmente ratificada por resolución de Consejo Superior.
2. Revisión de las Resoluciones Rectorales (en caso de existir) que modificaran la estructura organizativa hasta el presente
3. Análisis de la estructura en si.
4. Análisis de la distribución de recursos humanos, cargos ocupados y aprobados.
5. Entrevistas con los responsables de las distintas áreas.
6. Relevamiento de las tareas desarrolladas por las distintas direcciones. Identificación de los niveles de responsabilidad y dependencia jerárquica funcional.
7. Como criterio utilizado se ha tomado a la estructura como un sistema funcional analizando su integridad, idoneidad y capacidad de asegurar la mitigación de riesgos. Se basó el análisis en las áreas administrativas o de apoyo y no en los aspectos sustantivos vinculados con el que-hacer académico.
8. Verificar la construcción de programas de incentivos a la productividad.
9. Relevar la identificación de Centros de Responsabilidad de Procesos.

### **6. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO AUDITADO.**

La Universidad Nacional de Avellaneda fue creada por la Ley 26.543 (BO 07-12-2009) del Honorable Congreso de la Nación, de fecha 11 de noviembre de 2009. La

designación de Rector Organizador fue realizada por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 842/2010 de fecha 14-06-2010 (BO 18-06-2010). En tal cargo estuvo el Ing. Jorge F. Calzoni (rector organizador). El primer ciclo lectivo comenzó a dictarse el 11-03-2011. Sobre finales del año 2011 la Universidad logró su plena normalización, y en la primera Asamblea Universitaria fueron electas las autoridades pertinentes; conforme la normativa en vigencia, siendo designados el Ing. Jorge F. Calzoni y la Mg. Nancy Ganz para ocupar los cargos de Rector y Vicerrector, respectivamente.

El 9 de septiembre de 2015, por medio de la Resolución del Rectorado N° 11/02/2015, se convocó a elecciones, por vencimiento de mandatos, de los Claustros Docente, Estudiantil y No Docente, a fin de integrar el Consejo Superior y la totalidad de los Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Avellaneda a realizarse el 26 y 27 de octubre de 2015.

El 30 de octubre de 2015 la Asamblea Universitaria eligió por unanimidad al Ing. Jorge Calzoni para que se desempeñe como Rector de la Universidad durante los próximos cuatro años.

Según su ley fundacional 26.543, la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), por imperativo legal, tendrá el siguiente objetivo central: *“... que las carreras que constituyan su oferta académica no se superpongan con las de otras casas de altos estudios instaladas en la región sur del conurbano bonaerense, adecuando los programas y las currículas de estudio a un perfil específico vinculado a las características socioeconómicas y culturales del distrito en particular y de la región en general. Las Artes, el Medio Ambiente, el Deporte, la Producción y el Trabajo serán lo sustantivo de las disciplinas en las que fundamentará su razón de ser.”*

El primer Estatuto de la Universidad, denominado *“Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Avellaneda”*, fue aprobado por Resolución N° 1887/2013 del Ministerio de Educación, de fecha 19/09/2013 en el Expediente N° 8387/10, y publicado en el Boletín Oficial con fecha 01 de octubre de 2013. Tal Estatuto fue aprobado por Resolución de la Honorable Asamblea Universitaria de fecha 16 de mayo de 2013.

El 13 de agosto de 2015 mediante Resolución N° 001, la Honorable Asamblea Universitaria aprobó un nuevo Estatuto, y su texto ordenado fue aprobado por Resolución Rectoral N° 972/2015 del 14 de agosto de 2015. El 02 de septiembre de 2015, por medio de la Resolución N° 2312/2015 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprobó el nuevo Estatuto. Dicha norma fue publicada en el Boletín Oficial N° 33.209 del 8 de septiembre de 2015.

Con Resolución N° 4 de fecha 5 de diciembre de 2018 de la Honorable Asamblea Universitaria adoptada en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2018 se procede a modificar el Estatuto, cuya publicación se efectúa el 03 de enero de 2019 dando publicidad a la Resolución 1663/2018 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Con fecha 01 de marzo de 2019 mediante Resolución Rector 126/19 se resuelve convocar a Asamblea Universitaria para el día 11 de marzo de 2019 con el fin de que se produzca la toma de posesión de los consejeros electos en los comicios del 27 y 28

de febrero de 2019 y en dicha convocatoria se incorpora como ítem 4 la reelección del rector si bien el mandato de éste aún no se encontraba vencido.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 mediante RCS N° 580/19 se resuelve convocar a Asamblea con el fin de modificar los departamentos de la Universidad

Según el Estatuto de la UNDAV, se define a la misma como: *“Una persona jurídica de derecho público, con autonomía y autarquía, conforme con el Artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional, creada por Ley del Congreso de la Nación N° 26.543. Se rige por las leyes nacionales, su ley de creación, el presente Estatuto y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.”*

En el año 2021 se ha realizado una modificación al estatuto de la universidad. Mediante resolución rectoral N°83/2021 se convoca a la Asamblea Universitaria con fecha 31.03.2021 con el fin de tratar y modificar el estatuto de la universidad.

En la presente modificación se prevén los siguientes cambios:

- 1) *la figura del/la Vicedecano/a como órgano de gobierno;*
- 2) *la limitación a los periodos de reelección en los cargos de las autoridades.*
- 3) *como cláusula transitoria, de un régimen especial de permanencia en los cargos de las autoridades de gobierno de la Universidad Nacional de Avellaneda, motivado por la suspensión del proceso eleccionario correspondiente al año 2020.*

*resultando conveniente y oportuno por cuestiones atinentes a la organización institucional, establecer formal, extraordinaria e irrepetible la vigencia de los cargos de las autoridades de los representantes del órgano de gobierno en el Estatuto Universitario.*

- 4) *la supresión de las Secretarías Departamentales como órgano de gobierno y gestión.*

En la nueva versión del estatuto, en su art 22 surge que: *“...Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Nacional de Avellaneda se organiza de forma matricial, pues articula 3 (tres) tipos de órganos que vinculan sus funciones sustantivas:*

Sus Órganos de Gobiernos son

- a) La Asamblea Universitaria;
- b) El Consejo Superior;
- c) El/La Rector/a;
- d) El/La Vicerrector/a;
- e) Los Consejos Departamentales;
- f) Los/Las Decanos/as;
- g) Los/las Vicedecanos/as

Órganos de Gestión y Administración son

- a) El/La Rector/a;
- b) El/La Vicerrector/a;
- c) Las Secretarías del Rectorado;
- d) Los/Las Decanos/as;
- e) Los/Las Vicedecanos/as;
- f) Los/Las Directores/as de Carrera.

Como Órganos de Asesoramiento y Contralor

- a) El Servicio de Asesoría Jurídica Permanente;
- b) La Unidad de Auditoría Interna;
- c) Las Comisiones Curriculares de las Carreras;
- d) El Tribunal Universitario;
- e) El Consejo Social.

En su Capítulo I – Estructura - a partir del art. 23 se expone el nivel matricial de dicha estructura donde intervienen los órganos de gobierno como son la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rectorado junto con el Órgano de Asesoramiento y Contralor; interactuando y definiendo a nivel departamental la integración de cada uno junto a sus misiones y funciones.

En el plano informal la Universidad posee claramente una conducción unipersonal centrada en el Rector, quien ha ido reglamentando el acceso a las áreas que conforman la Gestión y Administración de la Universidad, sobre las cuales se ha focalizado el presente Informe, todo ello en uso legítimo de las funciones que le han sido otorgadas por en la estructura vigente, inciso e), el cual establece que podrá: "...Ejercer la conducción y gestión administrativa de la Universidad, crear, modificar y organizar las Secretarías del Rector, designando y removiendo a los/las funcionarios/as del área;"

A continuación, se detallan las resoluciones relacionadas con la estructura, post aprobación de la misma.

RES CS 602-2022 EXP 1358-22 ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL

RES R 2 -2023 EXP 2077-22 RENUNCIA JUAN MANUEL PAGANI

RES R 258-2023 EXP 375-23 SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD MILASLOVICH

RES R 259-2023 EXP 376-23 SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD ROMERO

RES R 320-2023 EXP 322-23 DESIGNACION LUCIANA FIORDA- COORDINACION ACADEMICA EEISJ

RES R 359-2023 EXP 532-23 SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD MARIA MARQUES

RES R 360-2023 EXP 532-23 SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD JESICA CORVALAN

RES R 361-2023 EXP 532-23 SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD MARTURET

RES R 508-2023 EXP 721-23 DESIGNACION AUDITOR INTERNO LUCIANO FRANCONIERI

RESO R 548-2023 EXP 640-23 NOMBRAMIENTO DIRECTOR RAUL BERNASCONI

RES R 1037-2023 EXP 1314-23 DESIGNACION DR. JAVIER MUÑOZ -DIRECTOR DEL LABORATORIO DE BIODIVERSIDAD

RES R 1443-2023 EXP 1743-23 DESIGNACION ASESORA PLANIFICACION PRESUPUESTARIA

RES R 1443-2023 EXP 1754-23 DESIGNACION REPRESENTANTE LEGAL UVT

RES R 1540-202 EXP 1815-23 REESTRUCTURACION SECRETARIA ACADEMICA

RES R 1553-2023 EXP 1822-23 DESIGNACION SECRETARIO ACADEMICO

De acuerdo a las resoluciones citadas anteriormente, en las mismas se estipula la baja y designación de autoridades de acuerdo a la estructura organizativa aprobada. Aún no se cuenta con mecanismos aceitados de interacción ni clarificados que permitan definir procesos, así como tampoco la asignación de autoridades y responsabilidades en cada sector. Todo ello tendiente a que proporcionen un marco organizacional adecuado, al cumplimiento de objetivos medibles, con límites claros en la delegación como en las relaciones jerárquicas que rigen la organización a fin de aplicar procesos efectivos de supervisión y control como forma de fortalecer los mecanismos de control interno.

Se adjunta un listado de autoridades con su respectiva norma de designación según información provista por el área de Recursos Humanos.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA NORMA	CARGO
2	DOMENCH, Patricia Maria	16.388.645	100	25/2/2019	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y VINCULACION TECNOLOGICA E INSTITUCIONAL
14	PIATTELLI, Lucrecia Fulvia	22.847.814	87	25/2/2019	VICEDECANA DTO. ARQ. DISEÑO Y URBANISMO
16	PALLAROLA, Ruben Daniel	18.155.353	85	23/2/2019	DECANO DTO. SALUD Y ACTIVIDAD FISICA
23	ALTUZARRA, Mariana del Carmen	25.671.724	141	10/3/2022	DIRECTORA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA
44	BOSCO, Ricardo	4.708.861	1540	19/12/2023	DECANO DTO. TECNOLOGIA Y ADMINISTRACION
49	CENTRA, Néstor Eduardo	16.055.253	123	23/2/2023	DIRECTOR DE LICENCIATURA EN PERIODISMO Y CCC DE LIC. EN PERIODISMO
50	CONLES, Liliana Eva	6.531.997	145	10/3/2022	VICEDECANA DTO CULTURA, ARTE Y COMUNICACION
55	ESCRIBANO, Daniel Roberto	16.962.338	145	10/3/2022	DECANO DTO CULTURA, ARTE Y COMUNICACION
72	HERPERRA, Ricardo Gabriel	20.698.894	289	27/4/2022	SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y VINCULACION INSTITUCIONAL
77	HARGUINTEGUY, Facundo Martin	25.435.908	84	25/2/2022	VICEDECANO DTO CIENCIAS SOCIALES
131	VANYAY, Mariana Ethel	16.402.329	85	23/2/2019	VICEDECANA DTO. SALUD Y ACTIVIDAD FISICA
171	TRAPANJ, Matias Nicolas	24.314.136	1045	27/10/2022	DIRECTOR DE DISEÑO INDUSTRIAL Y TEC. DE MARCAS Y ENVASES
204	GATTO, Marcela Edith	22.923.722	321	23/7/2020	SUSECRETARIO DE GESTION BIMODAL
434	COLOMBO, Silvio	23.805.187	240	2/14/2022	DIRECTOR DE INGENIERIA EN MATERIALES
456	PEREZ, Maria del Carmen	10.762.864	134	10/3/2022	VICEDECANA DTO. TECNOLOGIA Y ADMINISTRACION
496	PIASTRELLINI, Enrique Alberto	16.962.686	141	10/3/2022	DIRECTOR DE LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
584	RUCKER, Ursula Elisabet	14.051.089	126	7/3/2022	DIRECTORA DE LIC. GESTION CULTURAL
678	ESTEVEZ, Leticia Mariela	29.523.088	144	10/3/2022	VICEDECANA DTO. AMBIENTE Y TURISMO
867	REALES, Marcelo Pablo	21.155.947	159	14/3/2022	DIRECTOR LICENCIATURA EN TURISMO Y GUIA DE TURISMO
917	CAPURRO, Antonela	33.104.005	209	8/4/2020	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION ACADEMICA
1338	MAYER, Roberto Osvaldo	13.436.957	240	2/14/2022	DIRECTOR DE INGENIERIA EN INFORMATICA
1445	RAYES, Milagros	32.528.407	125	7/3/2022	DIRECTORA DE ABOGACIA
1468	LUCARDI, Anabella Celeste	31.423.532	84	25/2/2022	DECANA DTO CIENCIAS SOCIALES
1671	SOMMOZA BARON, Ariel Jorge	24.561.274	4	02/01/2018	ASESOR JURIDICO GENERAL
1685	BERNASCONI, Raul Carlos	12.012.754	548	24/5/2023	DIRECTOR DE ARQUITECTURA
1891	ROVITO, Pablo Luis	16.335.689	126	7/3/2022	DIRECTOR LIC. EN ARTES AUDIOVISUALES
2341	GARCIA, Mauricio	25.581.496	287	27/04/2022	SUBSECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
2546	LOPEZ, Daniel Hugo	12.001.312	1553	20/12/2023	SECRETARIO ACADEMICO
5	ELSEGODD, Liliana Mercedes	14.446.006	192	1/10/2017	SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
64	FRANCONIERI, Luciano Ariel	35.189.853	508	18/05/2023	AUDITOR INTERNO
67	GARAÑO, Ignacio	30.082.762	4	02/01/2018	SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
864	OJEDA CALZONI, Julian Andres	26.580.784	287	27/04/2022	SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
1640	HAMAWI, Jacobo Rodolfo	11.632.005	70	17/2/2022	SECRETARIO DE CULTURA Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
110	PEREYRA GARCIA,	14.120.941	159	14/3/2022	DIRECTOR LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Las autoridades mencionadas anteriormente se encuentran actualmente vigentes.